RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00522 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado del acreedor, en línea con lo preceptuado en el art. 316 del C.G. del P., se decreta el desistimiento de la solicitud de aprehensión del bien objeto de garantía mobiliaria con placas JEU 020. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante antes mencionado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 60 de fecha 27 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff47fae1093da78204f562d65211780bd3c63b20311a453c6b41ebf4548fd47**

Documento generado en 26/04/2021 03:33:55 PM